



ACTA Nº 4 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2018, se reúne a las 14:30 horas en la Sala González Suárez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Adecuación del nuevo Paseo Marítimo en La Hondura”**, en el término municipal de Santiago del Teide, con un presupuesto de licitación de 1.150.220,11 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Elena Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Esther Trujillo González, en sustitución de la Dtora. de la Asesoría Jurídica
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General
Secretario:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

También asiste D. Javier Ramos Díaz, arquitecto del Servicio Técnico de Turismo, como asesor de la Mesa de contratación.

Constituida la Mesa, se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio técnico de Turismo con fecha 22 de enero de 2018 a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios objetivos señalados en la cláusula 11ª del pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula, y que concluye designando la proposición que ha obtenido una mayor puntuación final.

Del citado informe técnico se transcribe, parcialmente, lo siguiente:

“(...)/(...) De la apertura y valoración del SOBRE Nº 2, se obtuvieron los siguientes resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS						PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-20 puntos)			Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos)			
	Memoria Descriptiva (0-10 puntos)	Programa de Trabajo (0-10 puntos)	Puntos	Plan de control calidad (0-6 puntos)	Plan de Acopios (0-4 puntos)	Puntos	



UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	9,5	9,5	(19,00)	15	5	(20,00)	39,00
UTE FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	9,0	9,5	(18,50)	13,5	4,5	(18,00)	36,50

De la apertura del SOBRE N° 3, se obtuvieron los siguientes resultados:

Documentos SB N°3 / EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto de licitación de 1.150.220,11 € (excluido IGIC))	Mayor Plazo Garantía: ANEXO IV (en años no > a 3 años)
UTE COMSA – EXCAV. BAHILLO	997.884,33 €	3
UTE FALISA – TERCIA INTEGRAL	927.499,84 €	3

En aplicación de las determinaciones referidas en el Pliego, a los efectos de determinar la condición de anormal o desproporcionada de alguna de las ofertas, se considera en tal circunstancia, al haber concurrido solo dos licitadores, cuando una de las propuestas económicas sea inferior a la otra en más de 14 unidades porcentuales.

En consecuencia con el párrafo anterior se obtienen los siguientes porcentajes de baja referidos al presupuesto base de licitación:

UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	13,24405 %
UTE FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	19,36327 %

A la vista de los resultados obtenidos, se pone de manifiesto que la diferencia entre los porcentajes de baja de las distintas propuestas no supera el umbral máximo del 14,00%, representando una diferencia porcentual de 6,11922% entre ellas. No existiendo, en consecuencia, ninguna oferta con la consideración de desproporcionada.

En consecuencia con el párrafo anterior, se procede a la valoración del SOBRE N° 3, obteniendo los siguientes resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS				PUNTOS TOTALES
	Oferta Económica	Puntos	Plazo de Garantía	Puntos	
UTE FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	927.499,84	(45,0000)	3	(15)	60,0000
UTE COMSA – EXCAV. BAHILLO	997.884,33	(30,7790)	3	(15)	45,7790

Por último, teniendo en cuenta los puntos obtenidos en la valoración de los criterios subjetivos, incluidos en el sobre número 2, se obtiene la siguiente puntuación final.



EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS				PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva y programa trabajo	Plan de Calidad y Plan Acopios	Oferta económica	Plazo Garantía	
UTE FALISA, S.L. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	(18,50)	(18,00)	(45,00)	(15,00)	96,5000
UTE COMSA - EXCAV. BAHILLO	(19,00)	(20,00)	(30,7790)	(15,00)	84,7790

En consecuencia con la puntuación final obtenida por los licitadores, resulta seleccionada como adjudicataria de las obras recogidas en el proyecto de Adecuación de Nuevo Paseo Marítimo en La Hondura, la oferta que obtiene mayor puntuación, es decir, la UTE compuesta por las empresas FALISA, S.L. y TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por obtener una puntuación final de 96,5000 puntos sobre 100 posibles.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos”.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

		Precio ofertado	Valoración Oferta económica	Años garantía	Valoración años garantía	Valoración Memoria y programa	Valoración Plan de calidad y Plan de acopios	TOTAL
2	FALISA, S.L. Y TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	927.499,84	(45,0000)	3	15,00	(18,50)	(18,00)	96,5000
1	COMSA, SAU Y EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	997.884,33	(30,7790)	3	15,00	(19,00)	(20,00)	84,7790

2º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “Acondicionamiento del Nuevo Paseo Marítimo de La Hondura”, en el término municipal de Santiago del Teide, a la UTE a constituir por las empresas FALISA, S.L. – TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por un precio de 927.499,84 euros, más IGIC, por obtener 96,50 puntos sobre 100 posibles y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

3º.- Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a



contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

A continuación, siendo las 14:45 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.